vitacura
EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR

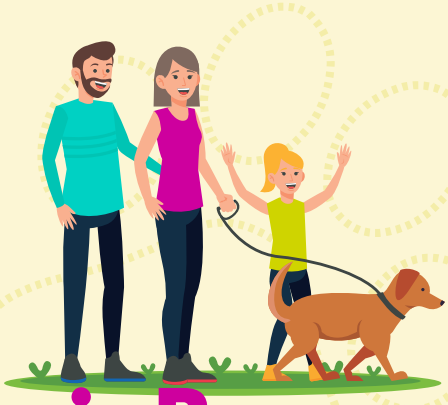

Tenencia Responsable de Mascotas

Vivir en Comunidad

Normativa que rige para los animales domésticos y de convivencia

- Todo propietario debe mantener a sus mascotas al interior de su domicilio.
- Cuando salgan a pasear en vía pública, deben tener algún sistema de sujeción, como correa.
- En caso de tratarse de un perro potencialmente peligroso de acuerdo a las razas indicadas en el reglamento de la ley 21.020 (Bullmastiff, Doberman, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Pitbull, Presa Canario, Presa Mallorquín, Rottweiler, y Tosa Inu.), debe llevarlo con correa y un bozal.
- El propietario de la mascota será responsable de recolectar y eliminar debidamente las sustancias orgánicas de desecho (fecas) producidas por el animal, sea en espacios públicos o privados.

AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN

¡JUNTOS HAGAMOS DE VITACURA EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR!

Mayor Información
Teléfono: 222 402 431 - Mail: mascotas@vitacura.cl